

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LAS FERIAS DE VALDERROBRES DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 199/2012, DE 26 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA.

1. Identificación mediante N.I.F. o C.I.F.
2. Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas (I.A.E.) y estar al corriente de pago de la tarifa.
3. Declaración responsable justificante de los siguientes extremos o justificantes de cada uno de ellos:
 - a. Justificante de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
 - b. Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
 - c. En el caso de venta de productos de alimentación y herbodietética deberá cumplir los requisitos que impone la normativa sanitaria reguladora del producto. Por ejemplo: en el caso de productos de alimentación, Carnet de manipulador de alimentos.
 - d. Justificante de pago del seguro de Responsabilidad Civil.